

Viene siendo ya habitual en nuestro país modificar la ley educativa que ha aprobado el gobierno anterior. Desde la instauración del sistema democrático se han sucedido distintas reformas educativas, concretamente siete en treinta y cinco años: 1980, 1985, 1992, 1995, 2002, 2006 y 2013. Los últimos informes de educación demuestran que aquellos países (Finlandia y Japón, entre otros) en los que la legislación ha permanecido vigente durante un período de tiempo significativo la capacitación de los estudiantes es mayor. Sin embargo, en aquellos otros donde el vaivén legislativo no permite sedimentar las reformas, la incertidumbre, el desconcierto, el malestar y la preocupación de la comunidad es manifiesta, así como las repercusiones académicas en los alumnos. Claude Thélot, Presidente de la Comisión nacional del debate sobre el futuro de la escuela en Francia de 2003 a 2004 y actualmente asesor honorario del Tribunal de cuentas francés, afirma que los sistemas educativos deberían tener una vigencia de veinte o treinta años.

DE LAS REFORMAS EDUCATIVAS AL PACTO POR LA EDUCACIÓN

Son muchas las publicaciones que han dedicado espacios de opinión a las múltiples “enmiendas legislativas” por el desconcierto que provocan en la ciudadanía los continuos avatares reglamentarios. En los últimos años, Aula de Encuentro ha centrado sus editoriales en las modificaciones

normativas aparecidas en el Estado español tanto a nivel universitario como no universitario. En 2008, “*sistema educativo, leyes y normatividad ¿hacia dónde vamos?*” y 2010 “*La historia se repite*” dedicado a la reforma del sistema

educativo no universitario. Por su parte, los de 2009 y 2012 se dirigieron al nivel de educación superior “*El proceso de convergencia del Espacio Europeo de Educación Superior. Necesidades, exigencias y retos*” y “*Educación Superior ¿neoliberalismo y mercantilismo de mercado o crítica y responsabilidad social?*” En todos los casos dedicados a estudiar las propuestas introducidas y su incidencia real o maquillada en las aulas. Volvemos de nuevo a presentar este

editorial dedicado a la postrimera variación del sistema educativo.

Esta última Ley de Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE) fue presentada el pasado diez de octubre de 2013 en el Congreso de los Diputados con 182 votos favorables, 137 votos en contra y 2 abstenciones. Aunque podemos reconocer que como todo proyecto, puede contar con determinados aspectos positivos, una buena parte de las propuestas que esta nueva ley presenta han sido muy cuestionadas desde distintos sectores políticos y sociales. Julia Valera, Catedrática de sociología, asevera que las reformas no se hacen exclusivamente desde el poder, sino a partir de espacios de participación. En la LOE se definía la educación como “el medio de transmitir valores, renovar la cultura (...) fomentar la convivencia democrática, el respeto a las diferencias individuales, promover la solidaridad y evitar la discriminación (...) para lograr la cohesión social. (...), siendo el medio más adecuado para garantizar el ejercicio de la ciudadanía democrática, responsable, libre y crítica”. Sin embargo, la LOMCE aporta una definición de sistema educativo español que apunta más a la creación de ciudadanos capaces de competir en el libre mercado; así en su preámbulo recoge: “El nivel educativo de los ciudadanos determina su capacidad de competir con éxito en el ámbito del panorama internacional y de afrontar los de-

safios que se planteen en el futuro. Mejorar el nivel de los ciudadanos (...) supone abrirles las puertas a puestos de trabajo de alta cualificación, lo que representa una apuesta por el crecimiento económico y por un futuro mejor”.

En cuanto a otras reformas que la LOMCE plantea podemos señalar varias. La ley anterior no permitía discriminar al alumnado por su sexo, sin embargo, la nueva norma incluye en el apartado 3 del artículo 84 que “no constituye discriminación la admisión de alumnos o la organización de la enseñanza diferenciada por sexos, siempre que la enseñanza que impartan se desarrolle conforme a lo dispuesto (...) por la Unesco”. El tratamiento a la diversidad retoma un tinte de educación especial y su enfoque en Educación Secundaria establece itinerarios muy limitados para el alumnado de necesidades específicas de apoyo educativo, por no hablar de la defenestración de la educación plástica y musical a lo largo de la trayectoria escolar del estudiante.

La figura del director cobra ahora muchísima más relevancia en los centros: puede contratar o vetar a un determinado profesor, establecer los méritos para cubrir un determinado puesto o vetar a alguno de los candidatos si así lo justifica. También, el claustro de profesores deja de ser el responsable primordial de la elección del

director y toma más protagonismo la Administración en esta elección. El Consejo escolar pierde peso a la hora de decidir y poder en el centro, dejando de ser un órgano decisivo, que ya no puede aprobar ni decidir y debe limitarse solamente a evaluar e informar. Curiosamente, tampoco aparecen involucradas las familias y las asociaciones de padres en el proceso educativo de sus hijos; por otro lado, la nueva ley permite que se aumente por sistema la ratio de las aulas, masificándolas cuando la demanda así lo requiera. Se modifica la denominación de varias asignaturas, volviendo a la nomenclatura de la antigua EGB y desaparece en Bachillerato la rama de tecnología, dejando únicamente cuatro: Ciencias, Humanidades, Ciencias Sociales y Artes. Eliminada la Selectividad, recaerá sobre las Universidades gran parte del peso de la selección del alumnado en la que se tendrá que tener en cuenta las calificaciones del alumno, no las obtenidas en las materias de bachillerato sino también en las materias específicas relacionadas con el Grado a estudiar; además, la Universidad también podrá establecer pruebas de selección de alumnado y evaluaciones específicas. Por tanto, se elimina la selectividad pero se incluyen otros tres exámenes o reválidas que se realizarán dentro del centro escolar, aunque los responsables del examen serán externos: el primero al finalizar 6º de Primaria,

el segundo al acabar 4º ESO y el tercero al final del Bachillerato, convirtiendo de este modo la educación en una carrera de obstáculos con continuas reválidas selectivas.

Esta ley constituye un proyecto impuesto que ha sido redactado sin consenso entre las distintas partes y, sobre todo, de espaldas a la comunidad educativa, de ahí que haya sido la más polémica y contestada por parte de la sociedad. Desde hace poco más de un año, los recortes educativos han ascendido a 5.212 millones de euros, lo que puede suponer un mayor deterioro de la educación, tanto en el desarrollo de las enseñanzas como en las políticas dirigidas a sus profesionales; cerca de 80.000 docentes han perdido su puesto de trabajo, lo que se ha traducido en más horas de carga docente y más estudiantes por aula; menos becas y más tasas en etapas no obligatorias y en servicios esenciales, como el comedor o el transporte escolar. Sin embargo, la cuestión más importante que quizá deberíamos plantearnos los profesionales de la educación es que, una vez más, esta ley se despreocupa de sus verdaderos protagonistas: los estudiantes. Su desarrollo curricular debería apostar por una formación del profesorado que propicie el paso de metodologías basadas en la rutina, la pasividad y la repetición de ideas a otras que favorezcan la construcción del conocimiento. Asimismo se tiene que potenciar los programas de in-

mersión lingüística sin menoscabo de la diversidad de lenguas de las Comunidades Autónomas.

Por todos es sabido que muchos estudiantes no comprenden lo que leen, no saben construir una opinión argumentada, hablar en público o interpretar datos porque no se les enseña a escribir, seleccionar información o investigar. Todo esto podría verse agravado por la reducción de medios dedicados a la enseñanza en nuestro país que, como determinados sectores mantienen, aumenta sustancialmente con la implantación de esta ley. En definitiva, el sistema de enseñanza es propio, ahora más que nunca, de una sociedad jerarquizada en el que el conocimiento hay que aprenderlo “tal cual” y sin cuestionar nada. Fomenta principalmente la competitividad en lugar de la cooperación porque propicia la selección adversa del alumnado y convierte al sistema educativo en un instrumento de reproducción e incremento de las desigualdades, en lugar de ser como debiera, el principal instrumento de reducción de la desigualdad social y personal. La ley concibe la educación no como el Derecho que aparece reflejado en el artículo 27 de la Constitución, sino como un factor productivo al servicio de un modelo económico que otorga a los mercados una función reguladora de las relaciones sociales. Por ello, con esta concepción, la educación queda supeditada a los intereses económicos del sistema,

anteponiendo sus exigencias a la formación integral de la persona, mediante la supresión de materias poco “útiles” para la “empleabilidad”, como es el caso de la asignatura de Educación para la ciudadanía.

Numerosos teóricos han insistido e insisten en que la escuela debe ser un instrumento para cambiar la sociedad y lograr un mundo más solidario, más democrático y más justo; la educación debe debatir sobre las competencias y las estrategias para crear alumnos libres, críticos e independientes, capaces de pensar por sí mismos, que intervengan en la sociedad para transformarla fomentando los valores de la inclusión, la solidaridad, la igualdad y la justicia. La escuela, efectivamente, no constituye un ente aislado sino que forma parte del entramado social y, por consiguiente, está sometida a las leyes que promulga y decide el sistema, como demuestra la aprobación de la nueva Ley de Educación, lejos de cualquier consenso y con los objetivos que ya hemos citado. Pero los educadores no podemos renunciar a transmitir, junto con el conocimiento necesario, los valores que harán avanzar la sociedad hacia un modelo más justo y más democrático: es nuestra responsabilidad con los jóvenes que se acercan al sistema educativo no sólo para aprender sino para ser ciudadanos libres.

La clase política de nuestro país ha de entender que la educa-

ción no es objeto de transacciones. Ello ha de obligarlos a plantear un pacto por la educación que establezca la política educativa al margen de partidismos gobernantes y dé tiempo a digerirla a los centros, al profesorado y a la comunidad educativa en general, que viene sufriendo reformas durante las últimas tres décadas. Las vías para afrontar la educación del futuro apuntan no solo al modus operandi de las políticas educativas sino al replanteamiento de la formación inicial y permanente del profesorado, modificando sus bases y su sentido. La promoción de la escuela como contexto para alcanzar una flexibilidad y autonomía institucional desde el poder regulador de la Administración ha de ser otro aspecto importante a tener en cuenta. El estímulo a la transformación de las culturas escolares tiene que estar presente en cada centro para impulsar un proyecto educativo que suponga un estrecho trabajo de colaboración entre los diversos agentes educativos. Por otro lado, la vinculación de la escuela al entorno tiene que contribuir a crear una escuela válida para todos.

Desde este foro animamos a políticos y administradores a apostar por una legislación que convierta las finalidades educativas en prácticas docentes, propiciando una educación “de calidad”. En este sentido, los centros y el profesorado están llamados a invertir sus esfuerzos en transformar al alumnado, desde la

excelencia profesional, en una ciudadanía “de calidad” como aspiración de toda sociedad democrática ■